ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO, en uso de funciones legales y constitucionales, procede a realizar los siguientes estudios previos.

Compra de: objeto: Compra de: PAPEL 75GR CARTA REPROGRAF, PAPEL 75GR OFICIO REPROGRAF, MARCADOR BORRABLE RECARGABLE 350 NEGRO, TINTA MARCADOR BORRABLE BT30 NEGRA, MARCADOR PERMANENTE 418 NEGRO, RESALTADOR AMARILLO SHARPIE HIGHLIGHTER, MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO, CORRECTOR LAPIZ LIQUIDO 7ML, NOTAS ADHESIVAS 75X75MM X100 AMARILLAS TRITON, BANDERINES SEPARADORAS X8 COLOR TRITON, BOLIGRAFO KILOMETRICO NEGRO 100 0.7F CAJA X12, PEGANTE EN BARRA X40GR GP420, PEGANTE LIQUIDO X240GR, TIJERA 6 1/2 DE OFICINA TRITON, BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO EDUCADOR, LEGAJADOR AZ OFICIO, CARPETA DOS TAPAS BLANCA PLASTIFICADA IMPRENTAR, GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA 26/6 TRITON, CAJAS DE CLIP SENCILLO X100 UN TRITON, CLIP MARIPOSA X50, GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X20 TRITON, SACAGRAPA REF:2600 TRITON, SILICONA LIQUIDA X 250ML GRAFI COLORS, PAPEL KIMBERLY X 25 HOJAS, MEMORIA USB 32GB, MEMORIA USB 64GB, GLOBO R-12 X 50 AZUL NAVAL, LAMINA DE FOMI 4 CARTA BLANCO, LAMINA DE FOMI ESCARCHADO 4 CARTA AZUL MEDIO, CARTON PAJA CREMA PLIEGO 70X100, PINCEL CERDA # 12 REDONDO/PLANO, TINTA PARA SELLO NEGRA X 28CC, CARTULINA BRISTOL BLANCA 70X100, PAPEL BOND 70X100 70GR PLIEGO, VINILO 125GR ACRILICO BLANCO, EXACTO GRANDE ENCAUCHETADO GP-040 GIPAO, PILA AA ALCALINA, LAPIZ NEGRO, BORRADOR SUAVE PASTEL GP57, SACAPUNTA CON DEPOSITO PENCIL UC-109, SOBRE MANILA 25 X 35 OFICIO.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO, desarrolla su plan de acción con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 111 de 2006, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la **INSTITUCION,** El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Compras.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.
El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) días, contados a partir de la firma del día Dieciséis (16) hasta el día Diecisiete (17) de julio de 2025.

2.4. LUGAR DONDE SE RECIBIRA EL SUMINISTRO
El suministro se recibirá para el cumplimiento del presente contrato en la sede principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA DE EL PASO**, ubicado en la Cabecera Municipal de El Paso – Cesar.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL
La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor **JAINER ENRIQUE RADA BOLIVAR, quien es el Coordinador de la Institución**, quien actuará como supervisor y será responsable y certificará el cumplimiento del objeto del presente contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO 1. La compra, es como se detalló en el Objeto inicialmente.

4. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato por un monto de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($28.470.000) MCTE.,** Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No. 013 del Dieciséis (16) de julio de 2024**, expedido por **La Pagadora** de la Institución.

4.1. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO, Cancelará el valor total del presente contrato por un monto de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($28.470.000) MCTE.,** El cual debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar, previa aprobación por parte del Representante Legal y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Para atender el presente compromiso, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 013 de fecha julio 16 de 2025**, afectando los Rubros MATERIALES Y SUMINISTROS, expedido por la Pagadora de la **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO**.

6. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por **INSTITUCION EDUCATIVA NACIONALIZADA EL PASO.**

Para mayor constancia se firma el presente documento en El Paso – Cesar, a los Dieciséis (16) día del mes de julio del 2025.

ALFONSO RAFAEL OCHOA MACHUCA.
Rector(a).